

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CURSO ACADEMICO 2023/24.

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para estudiantes de doctorado, en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2023/24 y evaluada la documentación presentada por los solicitantes, de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

AYUDAS ASIGNADAS

| DNI / NIE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|--------------------|
| ***419*** | Plaza Seco, Carmen |

AYUDAS RECHAZADAS

No hay ayudas rechazadas

Los estudiantes incluidos en el presente listado dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para enviar su Declaración de Aceptación o bien, en su caso, de Renuncia a la Estancia (ambas disponibles en el apartado “Solicitudes e impresos” de [Convocatoria de la beca](#), mediante FORMULARIO creado para este proceso.

<https://forms.office.com/e/ugijjaSm2c>

En caso de no recibir alguno de estos documentos en el plazo habilitado, se entenderá la renuncia de oficio de la plaza asignada.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales